



**CONCLUSIONES DEL X ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES
ESPECIALIZADOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE
MIGRANTES DE LA AIAMP**

Reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2025, las y los Puntos de Contacto de la REDTRAM, MANIFIESTAN lo siguiente:

1. **Agradecen** el apoyo de AECID, UNODC y OIM, así como la participación de las delegaciones, destacando el valor del intercambio para fortalecer una red operativa y viva; con registro y documentación de resultados.
2. **Reconocen** la importancia de utilizar y difundir los mecanismos de cooperación interinstitucional existentes, con especial mención del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP y de IBERRED/Iber@ como canales seguros para el intercambio de información y solicitudes. Solicitan reforzar los intercambios a través de la red de cooperación de AIAMP con los países mencionados en el acta.
3. **Valoran** la necesidad de que Iber@ funcione como **espejo operativo** de la REDTRAM, con actualización de designaciones y usuarios para evitar desacoples y garantizar la recepción oportuna de comunicaciones, incluyendo la exploración de espacios colaborativos internos.
4. **Celebran** los avances y experiencias compartidas en **Equipos Conjuntos de Investigación (ECI)** y **concluyen** que su consolidación requiere tanto reuniones previas de alineamiento como la difusión de su utilidad probatoria y práctica.
5. **Con base en los mecanismos de Cooperación Internacional**, acuerdan la pertinencia de crear **equipos de tareas** como instancia previa a los ECI cuando existan flujos, modalidades criminales o patrones comunes entre dos o más países que merezcan un análisis conjunto, reconociendo su utilidad exploratoria y de aprendizaje compartido con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Red. Como resultado de esta reunión Los Ministerios Públicos de Colombia y República Dominicana acuerdan crear el primer equipo de tareas según lo indicado anteriormente, para lo cual han solicitado el apoyo de UNODC.

6. **Afirman** el enfoque de **criminalidad organizada** para comprender la trata y el tráfico, con articulación entre especialidades (lavado de activos, medio ambiente, corrupción, drogas) y la utilidad de las técnicas especiales para la investigación conforme a cada legislación.
7. **Destacan** la **investigación financiera temprana** como buena práctica para abrir casos y detectar activos, alentando la interacción entre sujetos obligados, UIF y fiscalías, así como el análisis de big data e IA en tipologías de riesgo.
8. **Subrayan** la centralidad del **daño complejo** y de la **reparación** a las víctimas, valorando modelos comparados de gestión y reutilización social de bienes incautados y el uso de medidas patrimoniales oportunas, incluso sobre criptoactivos cuando corresponda.
9. **Reafirman** que el principio de **no penalización** y la **identificación temprana** de víctimas son manifestaciones del principio de protección y promueven la generación de guías de indicadores y pautas de actuación para fiscales, como herramientas de lectura adecuada del caso. Para ello, acuerdan la continuidad de la participación de REDTRAM en el proyecto interredes (RFAI y REG) enfocado en trata en contextos de narcocriminalidad, facilitado por el programa COPOLAD y celebran las experiencias nacionales relatadas por Paraguay y Brasil.
10. **Expresan** la necesidad de fortalecer la **prueba digital** y el abordaje de la **explotación en línea** (plataformas, catálogos, mensajería y pagos), promoviendo preservación expedita, cadenas de custodia robustas y cooperación técnica con nodos especializados.
11. **Reconocen** la relevancia de **nuevas modalidades** (maternidad subrogada, adopción ilegal, finalidad de comisión de delitos y explotación en entornos digitales) en el debate comparado y **acuerdan** compilar jurisprudencia y criterios probatorios sobre vulnerabilidad y engaño, con enfoque de derechos, y la **creación de un nuevo Grupo de trabajo** en torno a nuevas formas de explotación que coordinará Perú y estará integrado además por Argentina, Honduras, España, República Dominicana, y Andorra.
12. **Observan** cambios en **flujos migratorios** (rutas, retornos irregulares, fraude documental y de asilo) y **recomiendan** análisis conjuntos y controles documentales especializados en zonas críticas, articulando con autoridades migratorias y consulares cuando corresponda.

13. **Reconocen** la buena práctica de Chile en la generación de puntos de contacto regionales al interior del país y el trabajo en red a nivel nacional para garantizar la coordinación en el abordaje del delito a lo largo de todo un territorio nacional.
14. **Se destaca** la buena práctica expuesta por el Perú sobre el impulso de investigaciones de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes con un enfoque holístico, a través de los grupos de trabajo GRUFICOR que incorporan sistemáticamente a fiscales de otras especialidades clave como el lavado de activos, extinción de dominio, delitos contra el medio ambiente y corrupción.
15. **Valoran** las **mentorías** realizadas por el Programa Turquesa implementado por UNODC en INTERPOL con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá durante el último año y el trabajo con programas regionales e interregionales por su aporte práctico en nuevas tecnologías, análisis criminal y cooperación, así como la producción de documentos técnicos y casos guía transferibles.
16. **Valoran** el apoyo del **Programa Disrupción**, que busca fortalecer la lucha contra la trata de personas y el lavado de dinero en América Latina. Con operaciones en países como México, Colombia, Perú, Panamá, Honduras, Guatemala, y El Salvador, y en colaboración con socios como el Gobierno de Canadá, el proyecto implementa una estrategia integral para mejorar la coordinación entre las entidades nacionales e internacionales encargadas de combatir estos delitos clave para identificar y seguir los vínculos entre la trata de personas y el lavado de activos.
17. **Resaltan** la utilidad de la **cooperación directa fiscalía–fiscalía** para actuaciones urgentes (entrevistas, rescates), sin perjuicio de su ulterior formalización, y **recomiendan** respaldos documentales que preserven seguridad jurídica y trazabilidad.
18. Reconocen la importancia de contar con un mecanismo dentro de la Red y la Secretaría Técnica que permita dar seguimiento a las acciones, solicitudes de información y cooperación entre los puntos de contacto de la Red para lo cual solicitarán el apoyo y acompañamiento de UNODC.
19. **Enfatizan** la perspectiva de **género, interculturalidad e interseccionalidad** como matriz analítica y probatoria que atraviesa finalidades y contextos, evitando sesgos y estereotipos de imputación o credibilidad.

20. **Distinguen** con claridad la necesidad de **asistencia integral de la protección y seguridad**. **Sostienen** la pertinencia de modelos de protección no condicionados a la participación procesal, con períodos de reflexión y estándares de no devolución cuando corresponda. Reconocen la importancia de que las víctimas de trata y explotación de personas tengan un programa de protección específico que se adapte y contemple las necesidades de asistencia que los Estados están obligados a brindar.
21. **Proponen** alianzas técnicas con **plataformas, aplicaciones, prestadores de servicios web y sector financiero** (pasarelas de pago, telecom, fintech) para alertas tempranas y cierres de cuentas, con memorandos de resguardo probatorio y canales seguros de preservación de evidencia.
22. **Invitan** a sostener el **diálogo inter-redes** dentro de AIAMP (género, ciber, finanzas criminales, antidroga, cooperación y anticorrupción) para abordar fenómenos híbridos y compartir herramientas interoperables.
23. **Afirman** la necesidad de generar contactos con redes especializadas en trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de otras regiones, para fortalecer el trabajo en casos transregionales. Celebran la próxima edición del Foro Global de Fiscales prevista para el año 2026 en el ámbito de UNODC.
24. **Identifican** problemáticas estructurales comunes —falta de estadísticas de compensación, asimetrías en capacidades TIC, rotación de puntos de contacto y derivaciones insuficientes entre áreas— y **recomiendan** compendios de buenas prácticas, plantillas comunes y núcleos de excelencia temáticos.
25. Saludan la participación de expertos en incautación de bienes con finalidad de reutilización social de Italia, Francia y Suecia por su participación en este encuentro y a la OIM, a través del Proceso de Quito, por haber facilitado esta cooperación.
26. **Agradecen** a las instituciones y países participantes su compromiso, e **invitan** a mantener y ampliar la cooperación, mentorías y apoyos técnicos, de cara a desafíos emergentes y a la preparación del próximo Foro Internacional.

Finalmente, se hace constar que Secretaría Técnica junto con la Fiscalía General de España, junto con la UNODC y otras agencias harán esfuerzos para realizar la XI reunión anual de la Red, durante el segundo semestre del año 2026. Asimismo, la Fiscalía de

España hace saber que realizará una solicitud para garantizar la reunión correspondiente al XII encuentro para desarrollarse en 2027 a través de la plataforma Intercoonecta.

El fiscal Francesco Menditto, representante de la agencia de bienes incautados de Italia manifiesta su gratitud por la participación en las jornadas y destaca la importancia de los compromisos asumidos. Pone a disposición de todos los participantes la posibilidad de ser un canal de comunicación con los fiscales italianos para los casos que lo ameriten.

Se deja expresa constancia de que los acuerdos y compromisos contenidos en este documento serán de aplicación siempre que las legislaciones y prácticas internas de los países firmantes así lo permitan.

Los abajo firmantes son Puntos de Contacto designados para REDTRAM, con excepción de: Rene Walter Caceres Juchani, en representación de Alejandra Zally Rocha Villarroel (Bolivia); Paula Aragón Gómez, en representación de Eugenia Salazar (Costa Rica); Teresa Coba Gomez, en representacion de Maria Susana Rodriguez Leon (Ecuador); Jorge Isaias Guzman Urquiza, en representacion de Ana Esther Serrano Salguero (El Salvador); Andronika Zans Rivera, en representacion de Berenice Romero (Perú).

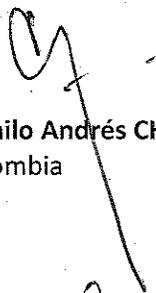
Firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de octubre de 2025.

María Alejandra Mángano
Argentina

Marcelo Colombo
Argentina

Rene Walter CÁ CERES JUCHANI
Bolivia

Stella Fátima SCAMPINI
Brasil



Camilo Andrés CHAVES MORENO
Colombia



Paula ARAGÓN GÓMEZ
Costa Rica



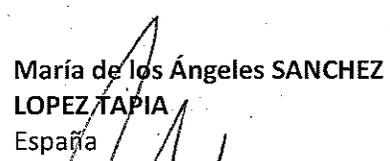
Beatriz DE LA PEÑA LA O
Cuba



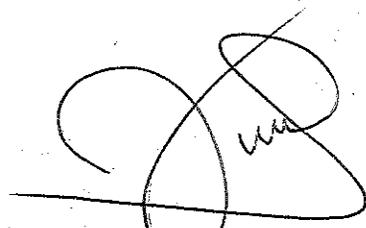
TERESA COBA GÓMEZ
Ecuador



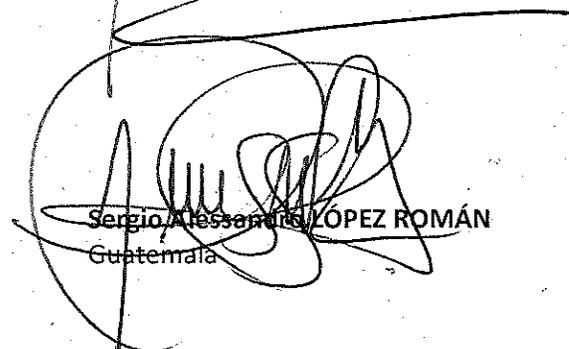
**Ronnie ALEXANDER OSORIO
HERNANDEZ**
Venezuela



**María de los Ángeles SANCHEZ
LOPEZ TAPIA**
España



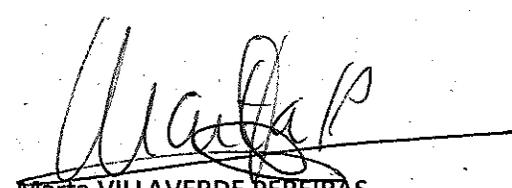
JORGE ISAIAS GUZMAN URQUIZA
El Salvador



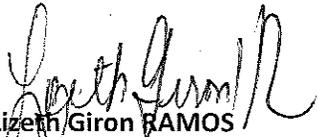
Sergio Alejandro LOPEZ ROMÁN
Guatemala



Martha Patricia GONZÁLEZ
Honduras



Marta VILLAVERDE PEREIRAS
Andorra



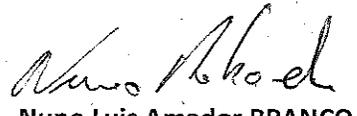
Lizeth Giron RAMOS
Panamá



Juana Carina SANCHEZ
FERNÁNDEZ
Paraguay



Andronika ZANS RIVERA
Perú



Nuno Luis Amador BRANCO
CENTEIO REBOCHO
Portugal



Yoanna BEJARÁN ÁLVAREZ
República Dominicana



Mariana ALFARO FRADE
Uruguay



Victoria Sassola
Secretaría Técnica REDTRAM

